

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 14 de Mayo de 1984	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

Nº 11.972

Tirada de 520 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 200,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 400,—	\$a 1,—
Avisos Comerciales	\$a 500,—	\$a 1,—
Avisos Administrativos	\$a 200,—	\$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	\$a 300,—	\$a 1,—
Explotación y Cateo	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 192,—	\$a 1,—
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Posesión Veinteñal	\$a 360,—	\$a 1,—
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 1.200,—	
Más un adicional de	\$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 1.000,—
Semestral	\$a 600,—
Trimestral	\$a 300,—
Mensual	\$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 20,—
Atrasado, más de un año	\$a 30,—
Separata	\$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G.	Nº 943 del	3-5-84	— Afecta a favor del Consejo Gral. de Educación el terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Hogar Nº 914 "Carmen Puch de Güemes de esta ciudad de propiedad de la Provincia.	1513
M.G.	Nº 944 del	3-5-84	— Amplía el art. 1º del decreto Nº 835/84	1513
M.G.	Nº 947 del	3-5-84	— Acepta renuncia del Juez de Paz Titular de la localidad de Vaqueros	1513
M.B.S.	Nº 952 del	4-5-84	— Acepta la donación efectuada por el señor Oscar Raúl Hernández Belmont a la Direc. Gral. de Familia y Minoridad	1514
M.B.S.	Nº 957 del	4-5-84	— Deja s/efecto el Decreto Nº 1997/83	1514

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.G. Nº 942 del 3-5-84 — Deja s/efecto de nombramiento de personal en el Archivo de la Provincia	1514
M.G. Nº 945 del 3-5-84 — Designa a personal en la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	1514
M.G. Nº 946 del 3-5-84 — Afecta al Director Provincial de Defensa Civil al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva	1514
M.G. Nº 948 del 3-5-84 — Prorroga afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva a personal de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	1514
M.B.S. Nº 949 del 3-5-84 — Aprueba contrato suscripto entre la Provincia de Salta y personal que se desempeñará en el Hospital Materno Infantil	1515
M.B.S. Nº 950 del 4-5-84 — Asigna funciones en el cargo de Director de la Estación Sanitaria de La Candelaria	1515
M.B.S. Nº 951 del 4-5-84 — Designa a diversos profesionales en el Ministerio de Bienestar Social	1515
M.B.S. Nº 953 del 4-5-84 — Aprueba la disposición interna Nº 136/83 emanada del Hospital San Bernardo	1516
M.B.S. Nº 954 del 4-5-84 — Asigna funciones a profesional en el Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán ..	1516
M.B.S. Nº 955 del 4-5-84 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor de personal dependiente del Instituto de Endocrinología	1516
M.B.S. Nº 956 del 4-5-84 — Aprueba la disposición int. Nº 61/83 emanada del Hospital del Milagro	1517

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 536-D del 2-5-84 — Acepta renuncia de personal del Hospital de Colonia Santa Rosa	1517
M.B.S. Nº 537-D del 2-5-84 — Amplía contrato suscripto entre la Provincia de Salta y profesional que se desempeña en el Hospital Nuestra Sra. del Rosario de Cafayate	1517
M.B.S. Nº 538-D del 2-5-84 — Designa a personal profesional en el Hospital Dr. Vicente Arroyabe, de Tartagal	1517
M.B.S. Nº 539-D del 2-5-84 — Traslado de personal de la Direc. Gral. de Programación y control de Gestión a la Direc. Gral. de Administración	1517
M.B.S. Nº 540-D del 2-5-84 — Designa a personal en dependencias de la Direc. Gral. de Familia y Minoridad	1518
M.G. Nº 542-D del 3-5-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	1519
M.G. Nº 543-D del 3-5-84 — Modifica la Resol. Nº 184-D/84	1519
M.G. Nº 544-D del 3-5-84 — Acepta renuncia de profesional dependiente de la Secretaría de Estado de Municipalidades	1519
M.G. Nº 545-D del 3-5-84 — Acepta renuncia de personal de la Secretaría de Estado de Municipalidades	1519
M.G. Nº 546-D del 3-5-84 — Acepta renuncia de personal de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera de esta ciudad	1519
M.G. Nº 547-D del 3-5-84 — Designa a personal en la Direc. de Archivo de la Provincia	1519
M.G. Nº 548-D del 3-5-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Enseñanza Superior	1519
M.G. Nº 549-D del 3-5-84 — Designa a personal en el Museo Antropológico de Salta Juan Martín Leguizamón	1519
M.G. Nº 550-D del 3-5-84 — Designa a personal en la Direc. del Boletín Oficial de la Provincia	1519

RESOLUCION GENERAL

Nº 52874 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 20	1520
---	------

EDICTO DE MINA

Nº 52712 — Manuel Eugenio Burgos y otro	1520
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 52875 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 14/84	1520
Nº 52843 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 13/84	1520

	Pág.
Nº 52828 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 22/84	1520
Nº 52795 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 16/84	1520
Nº 52794 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 17/84	1521
Nº 52793 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 18/84	1521
Nº 52790 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 21/84	1521

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52870 — Cándido AVECILLA ORTE	1521
--	------

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52745 — Juan Gabino López	1522
Nº 52707 — Finca Aguas Blancas	1522

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 52842 — Nelly Aydée Guerrero	1524
Nº 52841 — Noemí Adela Fernández de Vera y otros	1524

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 52867 — Herminia Copa de Maldonado	1524
Nº 52866 — Rousselot de Pichetti Avelina Eugenia Andrea	1524
Nº 52860 — Guzmán Ruis Francisco y Guzmán Encarnación Quiñonero de	1524
Nº 52858 — Juan Bartolomé Bertini	1524
Nº 52852 — Perry José Francisco	1524
Nº 52837 — Guaymás Antonio Rogelio	1525
Nº 52836 — Ukaski Eduardo	1525

REMATES JUDICIALES

Nº 52873 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 571/80	1525
Nº 52835 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-51.538/84	1525

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 52859 — Nieto Automotores S. A.	1525
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 52871 — Ricardo Alberto Durand	1526
Nº 52844 — Tutora Compañía Sudamericana de Seguros S. A.	1526

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 52876 — Elemmor S. R. L.	1526
----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 52869 — Cía Industrial Cervecera S.A., para el día 30-5-84	1527
Nº 52868 — Cía. Industrial Cervecera S.A., para el día 30-5-84	1527
Nº 52850 — Pedro Bettella e Hijos S.A., para el día 8-6-84	1527

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 52853 — Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres de Salta y Jujuy, p/día 24-5-84	1528
---	------

RECAUDACION

Nº 52872 — Del día 11-5-84	1528
----------------------------------	------

BALANCE GENERAL

Pág.

Nº 52826 — Municipalidad de la Ciudad de Salta 1529

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 3 de mayo de 1984

DECRETO Nº 943**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 61-43.742/84, por el cual el Consejo General de Educación gestiona la transferencia del terreno donde se emplaza la Escuela Hogar "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad; y

CONSIDERANDO

Que con los informes producidos por Dirección General de Inmuebles y documentación agregada en las actuaciones del rubro, se acredita la titularidad de dominio de la provincia sobre el inmueble en cuestión.

Que a fs. 7, Fiscalía de Gobierno dictamina que corresponde afectar el bien al organismo recurrente, conforme lo establece el Art. 55 de la Ley de Contabilidad vigente.

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aféctase a favor del Consejo General de Educación, el terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Hogar Nº 914 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, el que se identifica con partida catastral Nº 89848, parcela 1a, Manzana 15, Sección C, Departamento Capital, de propiedad de la Provincia, según Cédula Parcelaria respectiva.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Isa - Saravia

Salta, 3 de mayo de 1984

DECRETO Nº 944**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el Decreto Nº 835/84, por el que se designa al Dr. Raúl Román como Interventor en el Servicio Penitenciario de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar dicho instrumento, a fin de dejar establecida la situación de

revista del nombrado, respecto del cargo de Procurador Fiscal que desempeña en Fiscalía de Gobierno.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase el artículo 1º del decreto Nº 835 de fecha 16-IV-84, dejándose establecido que la designación del Dr. Raúl Román, M.I. Nº 8.172.826, para desempeñarse como Interventor en el Servicio Penitenciario de la Provincia, lo es con retención del cargo de Procurador Fiscal, Categoría 22, de Fiscalía de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Isa - Saravia - Dávalos

Salta, 3 de mayo de 1984

DECRETO Nº 947**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41-24.297, en el cual la señorita Lía Hortensia Quipildor eleva su renuncia al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Vaqueros, departamento de La Caldera; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito aceptar la misma, por lo que se hace necesario el dictado del correspondiente decreto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Lía Hortensia Quipildor, D.N. I. Nº 10.581.926, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Vaqueros, departamento de La Caldera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA - Isa - Saravia - Dávalos

Salta, 4 de mayo de 1984

DECRETO Nº 952

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 61.642/81-Código 66 relacionado con la donación efectuada por el señor Oscar Raúl Hernández Belmont a la Dirección General de Familia y Minoridad, consistente en setenta y ocho (78) mesas de luz, y

CONSIDERANDO:

Que la presente donación se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 59 de la ley de Contabilidad vigente y artículo 23, inciso 2º apartado c) del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial y atento lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la donación efectuada por el señor Oscar Raúl Hernández Belmont a la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, consistente en setenta y ocho (78) mesas de luz, con un valor unitario de Sesenta y cinco pesos argentinos (\$a 65,00).

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del citado Ministerio, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA - Balut - Saravia - Bühler

Salta, 4 de mayo de 1984

DECRETO Nº 957

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 138/84-Código 94.

VISTO que por decreto Nº 1997/83, se aprueba el contrato de comodato suscripto entre este Ministerio y la doctora Ana Silvia Acosta, Secretaria del Juzgado de Instrucción 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a f. 2 y 2 vuelta de estos obrados, la Directora del Hospital "El Carmen" de Metán solicita la rescisión del contrato de referencia.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1997 de fecha 8 de diciembre de 1983.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA - Balut - Saravia - Bühler

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 942 - 3-5-84 - Expte. Nº 41-24.295.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento del señor Aldo Desalín Toconás, C. 1929. M.I. Nº 7.216.146, como Personal Temporario para desempeñar tareas de Coordinador Administrativo. Categ. 20, en el Archivo de la Provincia y que fuera dispuesto por decreto Nº 658, de fecha 26-III-84, en mérito al desistimiento formulado por el mismo.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 945 - 3-5-84 - Expte. Nº 47-1243/84.

Artículo 1º — Designase como personal temporario a partir de la fecha de toma de servicios y por el término de cinco (5) meses, a la profesora de Pedagogía, señorita Lilita Esther Torres Barberis, C. 1952, M.I. Nº 10.166.884, para desempeñarse en el Departamento de Planeamiento Educativo, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 20, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle y con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 946 - 3-5-84 Expte. Nº 88 - 2422.

Artículo 1º — Aféctase al Director Provincial de Defensa Civil, señor Miguel Angel Lovaglio (Categoría 23), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva previsto por decreto Nº 659/79, durante el mes de abril del corriente año y con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes; debiendo imputarse dicho gasto a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 948 - 3-5-84 - Expte. Nº 47 - 1278.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º-V-84 y por el término de cuatro (4) meses, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adi-

cional Semixclusiva, del Secretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, señor Norberto Enrique Wierna, Categoría 22, con una retribución mensual del 45% de conformidad con lo establecido por Decreto Nº 659/79 y con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

Art. 2º — Prorrógase a partir del 1º-V-84 y por el término de cuatro (4) meses, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semixclusiva, a favor del Director de Administración de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Cr. Atilio Castillo, Cat. 23 y del Jefe Departamento Sectorial de Personal, señor Pedro Pablo Pereyra Peña, Cat. 22, ambos con un 45% y Jefe División Legajos y Control, señor Alfredo Díez Gómez, Cat. 20 con un 30%, de conformidad con lo establecido por Decreto Nº 659/79, y con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 949 - 3-5-84 - Expte. Nº 70.257/83 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la provincia de Salta y la licenciada Cristina Ester del Valle Cenice de San Juan Sosa, D.N.I. Nº. 13.845.645, clase 1960, matrícula profesional Nº 78, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital Materno Infantil, por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 950 - 4-5-84 - Expte. Nº 70.875/84 - Código 66.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en la Estación Sanitaria de La Candelaria, Unidad de Servicio 2/21, del doctor Jorge Walter Requena, D.N.I. Nº 12.352.560, clase 1958, matrícula profesional Nº 1808, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, en el período comprendido entre el 27 de diciembre de 1983 y el 8 de enero de 1984.

Art. 2º — Con vigencia al 27 de diciembre de 1983 y hasta el 8 de enero de 1984, asígnase al doctor Jorge Walter Requena, D. N. I. número 12.352.560, clase 1958, matrícula profesional número 1808, la función de Director C de la Estación Sanitaria de La Candelaria, y otórgasele una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 17, inciso f) del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 3º — Con igual vigencia, otórgase al Dr. Jorge Walter Requena, D. N. I. Nº 12.352.560, clase 1958, matrícula profesional Nº 1808, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista, categoría 17

y la función asignada como Director C de la Estación Sanitaria de La Candelaria, categoría 22, de conformidad con los artículos 18 y 17, inciso e) del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 951 - 4-5-84 - Exptes. Nºs. 71.517/84, 71.233/84, 70.555/84, 71.552/84, 71.841/84, 71.548/84 y 71.555/84 - Código 66.

Artículo 1º — Transfiérense del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, siete (7) cargos vacantes de clase 14, categoría 17, creados por resolución ministerial Nº 197-D/84, con destino a las Unidades de Servicio que seguidamente se consignan y descongélense los mismos, de conformidad con las disposiciones del artículo 4º del decreto ley Nº 16/76:

2/21 Estación Sanitaria de Campo Quijano, un (1) cargo.

2/21 Estación Sanitaria de Iruya, un (1) cargo.

2/21 Puesto Sanitario de Animaná, un (1) cargo.

2/25 Hospital Nstra. Sra. del Rosario, de Cafayate, un (1) cargo.

2/31 Hospital Dr. Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma, un (1) cargo.

2/32 Hospital San Rafael, de El Carril, un (1) cargo.

2/35 Hospital Dr. Rafael Villagrán, de Chicoana, un (1) cargo.

Art. 2º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y hasta tanto se llame a concurso, désígnase interinamente a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente, grupo III, en dependencias del Ministerio de Bienestar Social, con un régimen horario de dedicación exclusiva:

Gloria Liliana Villacian, L.C. Nº 6.020.939, clase 1950, matrícula profesional Nº 1869, médica, con vigencia al 1-4-84, en el Hospital Dr. Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31.

Carlos Alberto Otero, D.N.I. Nº 10.378.628, clase 1952, matrícula profesional Nº 1831, médico, con vigencia al 21-2-84, en la Estación Sanitaria de Campo Quijano, Unidad de Servicio 2/21.

Santiago Walter Cuevas, D.N.I. Nº 12.712.261, clase 1958, matrícula profesional Nº 429, odontólogo, con vigencia al 1º/3/84, en la Estación Sanitaria de Iruya, Unidad de Servicio 2/21.

David Efraín Garzón, D.N.I. Nº 11.283.808, clase 1954, matrícula profesional Nº 1440, médico, con vigencia al 1º/4/84, en el Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32.

Dora Natividad Oropeza de López, L.C. número 5.891.075, clase 1948, matrícula profesional Nº 1569, médica, con vigencia al 1º/4/84, en el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, Unidad de Servicio 2/35.

Noemí Socorro Balderrama, D.N.I. número

14.330.845, clase 1961, matrícula profesional Nº 431, odontóloga, con vigencia al 1º/3/84, en el Puesto Sanitario de Animaná, Unidad de Servicio 2/21.

José Luis Bazán, D.N.I. Nº 10.864.776, clase 1953, matrícula profesional Nº 1852, médico, con vigencia al 1º/5/84, en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Unidad de Servicio 2/25.

Art. 3º — Con igual vigencia, otórgase a los profesionales citados en el artículo anterior, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1984.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de abril de 1984, rescíndese el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el doctor David Efraín Garzón, D.N.I. Nº 11.283.808, como profesional dependiente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, prorrogado por decreto Nº 251/84.

Art. 6º — Con vigencia al 1º de abril de 1984, déjase sin efecto la designación temporaria de la doctora Dora Natividad Oropeza de López, L.C. Nº 5.891.075, como profesional dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, prorrogada por decreto Nº 251/84.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 953 - 4-5-84 - Expte. Nº 1860/83 - código 89.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 136 de fecha 29 de junio de 1983, emanada del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asignan a la señora Evelia Jacinta García de Soto, legajo Nº 06361, las funciones de Jefa del Servicio de Enfermería del referido nosocomio, desde el 27 de junio y hasta el 12 de setiembre de 1983.

Art. 2º — Reconócese a favor de la señora Evelia Jacinta García de Soto, legajo Nº 06361, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 07, categoría 18, con función jerárquica en categoría 20, como supervisora; y clase 07, categoría 21, Jefa del Servicio de Enfermería del Hospital "San Bernardo", en los períodos comprendidos entre el 1º y el 10 de agosto de 1983, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria; y desde el 11 de agosto hasta el 12 de setiembre de 1983, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 954 - 4-5-84 - Exptes. Nºs. 15.753/84, 15.752/84 y 13.995/83 - código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1983, asignase interinamente y hasta el llama-

do a concurso, la función de jefe del Sector Neonatología del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, al doctor Alberto Raúl Suárez, legajo Nº 36803 y a partir de igual fecha otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3 y la función que desempeña interinamente hasta tanto se llame a concurso, clase 14, categoría 21, como jefe de Sector, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por el decreto Nº 1263/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 955 - 4-5-84 - Expte. Nº 869/83 - código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de agosto de 1983 y mientras cumplan las funciones de mayor jerarquía, ratifícase la asignación de las mismas a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Instituto de Endocrinología y Metabolismo:

Sara Lazarte de Soto, legajo Nº 04888, agrupamiento B-I, categoría 18, Jefa División Delegación de Personal.

Susana Carolina Moyano, legajo Nº 04945, agrupamiento B-I, categoría 18, Jefa División Contable.

Teresa Chaile de Linares, legajo Nº 07227, agrupamiento B-I, categoría 18, Jefa División Compras.

María Rosa Puca de Durán, legajo Nº 21693, agrupamiento B-III, categoría 07, Encargada de Tesorería.

Art. 2º — Con vigencia al 11 de agosto de 1983 designase interinamente, con retención de los cargos de que son titulares, a las personas que seguidamente se consignan, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, artículos 8º, 10 y 11 de la ley Nº 6127:

Sara Lazarte de Soto, legajo Nº 04888, como Jefa Delegación Personal, agrupamiento personal superior, categoría 20.

Susana Carolina Moyano, legajo Nº 04945, como Jefa División Contable, agrupamiento personal superior, categoría 21.

Teresa Chaile de Linares, legajo Nº 07227, como Jefa División Compras, agrupamiento personal superior, categoría 20.

María Rosa Puca de Durán, legajo Nº 21693, como Encargada de Tesorería, agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 4º — Modifícase la resolución ministerial Nº 958 D/83, dejando establecido que la prórroga de la sobreasignación por subrogancia de las empleadas María Rosa Puca de Durán y Te-

resa Chaile de Linares, dependientes del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, es desde el 1º de julio y hasta el 10 de agosto de 1983.

Art. 5º — Modificase la resolución ministerial Nº 805 D/83, dejando establecido que la prórroga de la sobreasignación por subrogancia de las empleadas Sara Lazarte de Soto y Susana Carolina Moyano, dependientes del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, es desde el 1º de julio y hasta el 10 de agosto de 1983.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 956 - 4-5-84 - Expte. Nº 69.311/83 - código 66.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 61 de fecha 26 de julio de 1983 emanada del Hospital del Milagro, mediante la cual se encarga a la doctora Susana Elsa Romero de Neyman, legajo Nº 32.969, la atención del Servicio de Alergia del referido nosocomio, en reemplazo del doctor Roberto Antonio Ignacio Lasso, en uso de licencias anual reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconócese a favor de la doctora Susana Elsa Romero de Neyman, legajo Nº 32.969, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 18, profesional asistente y clase 14, categoría 22, como Jefa del Servicio de Alergia del Hospital del Milagro, en el período comprendido entre el 1º y el 3 de agosto de 1983, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 536-D - 2-5-84 - Expte. Nº 71.678/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Laura Luciana Corro de Figueroa, D. N.I. Nº 10.667.869, clase 1954, matrícula profesional Nº 1894, legajo Nº 72.596, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería (con prórroga de designación temporaria hasta el 30 de abril de 1984, decreto Nº 251/84) del Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/29, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 537-D - 2-5-84 - Expte. Nº 72.148/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, ampliar la cláusula Tercera de los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y la doctora Ilda María Fuentes, L.C. Nº 4.763.823, aprobados por resolución ministerial Nº 624 D/83, dejando establecido que la citada profesional percibirá además una sobreasignación por mayor jornada de trabajo, en los dos (2) cargos de clase 14, categoría 18, profesional dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 538-D - 2-5-84 - Expte. Nº 71.453/84 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario al doctor José Clemente Avila, L.E. Nº 8.182.251, clase 1947, matrícula profesional Nº 879, como profesional asistente (médico) en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, con una remuneración equivalente a clase 14, categoría 18 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 539-D - 2-5-84 - Expte. Nº 72.299/84 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente resolución, trasladar a las personas que seguidamente se consignan de la Dirección General de Programación y Control de Gestión, Unidad de Servicio 1/6 a la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, para desempeñarse con el mismo agrupamiento, categoría y función:

Juan Carlos Mendoza, agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 17.

Esther Petrona Díaz, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 13.

Celedonio Aquino, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 13.

Humberto Vélez, agrupamiento técnico, tramo b, categoría 18.

Pedro Arcadio Vargas, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 13, carpintero.

Hipólito Blas Caro, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 10, chofer.

Bartolomé Fabián, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 10, mozo.

Natividad Tejerina, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 10, auxiliar Depósito.

Armando Guzmán, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 07, pintor.

Juan Fernando Acuña, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 07, chofer.

Modesto Yoñar, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, cat. 07, jardinero.

Mario Román Quispe, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 06, ordenanza.

Mirta Gloria Lara de Giménez, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 06, telefonista.

Juan José Zurita, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, cat. 05, telefonista.

Manuel Francisco Vaca, agrupamiento mante-

nimiento y producción, grupo B, categoría 10, mecánico.

Miguel Antonio Vallejos, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 09, pintor.

Pedro Ignacio Amador, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 10, mecánico.

Santos Vicente Anastasio Aragón, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 09, albañil.

Víctor Loreto Velázquez, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 09, carpintero.

Juan Carlos Márquez, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 07, plomero.

Florencio Antonio Chaile, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 06, electricista.

Mauricio Abraham Casares, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo A, categoría 05, ordenanza.

Marcelino Torres, agrupamiento servicios generales, tramo 2, categoría 18, mayordomo.

Jerónimo Ramón López, agrupamiento servicios generales, tramo 2, cat. 16, mayordomo.

Florentino Fenelón Rojas, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 13, personal de seguridad.

Arturo Tapia, agrupamiento servicios generales, tramo 1, cat. 10, sereno.

José Adrián Tapia, agrupamiento servicios generales, tramo 1, cat. 08, mozo.

Santos Cesáreo Liendro, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 08, ordenanza.

Victorino Tolaba, agrupamiento servicios generales, tramo 1, cat. 07, sereno.

Manuel Reyes, agrupamiento servicios generales, tramo 1, cat. 06, ordenanza.

José Benito Alarcón, agrupamiento servicios generales, tramo 1, cat. 12, mecánico.

Demetrio Soto, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 13.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transferir los cargos en los cuales se desempeña el personal citado, de la Unidad de Servicio 1/6 a la Unidad de Servicio 1/5.

Art. 3º — A partir de la fecha de la presente resolución, trasladar al personal que seguidamente se consigna (personal temporario) de la Dirección General de Programación y Control de Gestión, Unidad de Servicio 1/6 a la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, para desempeñarse con el mismo agrupamiento, tramo, categoría y función:

Francisca Urbana López de Tarcaya, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 03, telefonista.

Andrés Vargas, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, cat. 03, herrero.

Antonio Facundo Zalazar, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 03, mecánico.

Víctor Raúl Figueredo, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, cat. 03, albañil.

Efren Guzmán, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, categoría 03, electricista.

Domingo Jesús Lescano, agrupamiento manteni-

miento y producción, grupo B, cat. 03, plomero.

Ricardo Zalazar, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, cat. 01, mecánico.

Pastor Juan Guzmán, agrupamiento servicios generales, tramo 1, cat. 01, ordenanza.

Mario Luis Quipildor, agrupamiento servicios generales, tramo 1, cat. 01, ordenanza.

Hermógenes Feliciano Riveros, agrupamiento servicios generales, tramo 1, cat. 01, jardinero.

Faustino García, agrupamiento servicios generales, tramo 1, cat. 01, sereno.

Adolfo Valdiviezo, agrupamiento servicios generales, tramo 1, cat. 01, sereno.

Liliana Matilde Alurralde Juri, agrupamiento administrativo, tramo a, cat. 04, auxiliar administrativo.

Mario Walter Fabián, agrupamiento servicios generales, tramo 1, cat. 01, chofer (actualmente con funciones en Secretaría de Estado de Seguridad Social).

Art. 4º — A partir de la fecha de la presente resolución, dejar establecido que el señor Modesto Arancibia, legajo Nº 55329, agrupamiento servicios generales, cat. 11, chofer, adscripto del Ministerio de Economía mediante resolución ministerial conjunta Nº 141 y 0489 del 21 de abril de 1983, queda afectado a la Dirección General de Administración de este Ministerio, para desempeñarse con el mismo agrupamiento, categoría y función.

Art. 5º — A partir de la fecha de la presente resolución, trasladar a la señora Julia Marina Miranda de Bobba, legajo Nº 33240, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, del Departamento de Bioestadística, Unidad de Servicio 2/18 a la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, para desempeñarse con el mismo agrupamiento, categoría y función.

Art. 6º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transferir un (1) cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01 (cargo en el cual se desempeña la señora Julia Marina Miranda de Bobba) de la Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 18 a la Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 5.

Art. 7º — Con igual vigencia que la indicada en el artículo 5º, dejar sin efecto la adscripción de la señora Julia Marina Miranda de Bobba, a la Dirección General de Programación y Control de Gestión, dispuesta por resolución ministerial Nº 1744 de fecha 17 de noviembre de 1983.

Art. 8º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 540-D - 2-5-84 - Expte. Nº 3724/84 - código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1984 y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se consignan, en dependencias de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 2/38:

Rosa Graciela Villarreal de Peña y Lillo, D. N.I. Nº 13.917.264, clase 1960, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, per-

sonal de servicio, categoría 01, con funciones en el Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", con una remuneración equivalente a la citada categoría y demás adicionales de ley.

Juan Ignacio Soria, D.N.I. Nº 14.391.196, clase 1962, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, con funciones de preceptor en el Instituto "David Michel Torino", con una remuneración equivalente a la citada categoría y demás adicionales de ley.

Silvia Beatriz Galli de Zigarán, D.N.I. número 6.535.489, clase 1951, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, con funciones de preceptora en el Instituto Guardería "Armada Argentina", con una remuneración equivalente a la citada categoría y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 542-D - 3-5-84.

Artículo 1º — Designar como personal temporario a la señorita María Helena Cornejo, C. 1963, D. N. I. Nº 16.883.529, para desempeñar tareas administrativas en la Dirección General de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha en que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 04, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 543-D - 3-5-84 - Exptes. Nros. 47 - 1194 y 46 - 022/84.

Artículo 1º — Modificar la Resolución número 184-D/84, dejando establecido que la designación del señor Juan Vicente Palma, C. 1944 D. N. I. Nº 16.636.527 (Cat. 01 - Personal Temporario), es en carácter de personal de servicios y no como se consignara.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 544-D - 3-5-84 - Expte. Nº 53-37264/84.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Luis Angel Aguilera, L. E. número 7.241.264, Categoría 19, al cargo de Asesor Contable del Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir del día 30 de abril del año 1984.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Resolución Nº 545-D - 3-5-84 - Expte. Nº 53 - 37213/84.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita Marta Lilia Rivas, D. N. I. Nº 10.993.750, Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir del día 4 de abril del año 1984.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 546-D - 3-5-84 - Expte. Nº 46 - 083/84.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º-I-84, la renuncia presentada por el señor Pedro Muñoz, C. 1930, M. I. Nº 7.219.799, al cargo de Categoría 08 - Personal de Servicio de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 547-D - 3-5-84 - Expte. Nº 01 - 37.909.

Artículo 1º — Designar como personal temporario a la señorita Marta Eufemia Cardozo, C. 1961, D. N. I. Nº 14.488.399, Bachiller con orientación docente, para que desempeñe tareas administrativas en la Dirección de Archivo de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a la categoría 04, mas adicionales que por ley le correspondan.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 548-D - 3-5-84 - Expte. Nº 47 - 1197/84.

Artículo 1º — Designar en carácter temporario, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco (5) meses, al personal que seguidamente se detalla; con las funciones, categorías, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderles, en la Dirección General de Enseñanza Superior y con imputación a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19:

Mirta Susana Gaspar, M. I. Nº 10.581.055, en el cargo de Auxiliar Administrativa, Categoría 14.
María Helena Vega de Sosa, C. 1944, M. I. Nº 5.084.051, en el cargo de Personal de Servicio, Categoría 01.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 549-D - 3-5-84 - Expte. Nº 47 - 1261.

Artículo 1º — Designar como personal temporario a partir de la fecha de toma de servicios y por el término de cinco (5) meses, a la señorita Noemí Elisa Sinópoli, C. 1956, D. N. I. número 12.220.694, Licenciada en Antropología, para desempeñarse en el Museo Antropológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", con una remuneración mensual equivalente a Categoría 19, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle y con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 17.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 550-D - 3-5-84.

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario en la Dirección del Boletín Ofi

cial de la Provincia, en funciones administrativas que le serán asignadas por el titular del organismo y compatibles con la categoría a revisar, a la señorita María Margarita Díaz, C. 1954, D. N. I. Nº 11.197.640, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 04 de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley le corresponda, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16.

El anexo que forma parte del decreto Nº 949 se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 52874

R. s/c. Nº 3156

Salta, abril 30 de 1984

RESOLUCION GENERAL Nº 20

VISTO: La Resolución General Nº 14/84 que establece vencimiento para el pago del primer anticipo del Impuesto a los Automotores, para el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que coincidentemente con el temperamento sustentado por los titulares de distintos municipios del interior de la Provincia, resulta necesario otorgar al sector pasivo del mencionado gravamen un plazo más amplio para el cumplimiento del primer anticipo;

Por ello, y atento a la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Ampliar el plazo previsto para el pago del primer anticipo del Impuesto a los Automotores año 1984, fijándolo para el día 10/5/84.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti
Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 14-5-84

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 52712

F. Nº 20614

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Manuel Eugenio Burgos y Pedro Antonio Tripodi, el 15 de agosto de 1983 por Expte. Nº 11775, han solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el PMD. de la mina Parmen-

se Vizcachani, Expte. 623; se mide 120 metros az. 90º hasta el P.P.; a partir de este punto se mide 6.546 metros az. 90º hasta el punto A, luego 6.000 metros az. 180º hasta el punto B, luego 6.666 metros az. 270º hasta el punto C, luego 5.600 metros az. 360º hasta el punto D, y finalmente 500 metros az. 228 30' hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 3.979 Has. por superponerse en 9 Has a la mina Parmense Vizcachani, Expte. 623 y en 12 Has. a la mina Lopiara, Expte. 3680. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 10 de abril de 1984. — Dra. María E. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 600,-

e) 30-4 y 14-5-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. R. Nº 52875

F. Nº 1473

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y
Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 14/84

Obra: "Construcción 86 Viviendas en Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán - Salta".

Presupuesto Oficial: \$a 49.625.012,00.

Plazo Unico de Ejecución: Doce (12) meses.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 30 de mayo de 1984, a horas 9, en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Precio del Pliego: \$a 5.000.

Venta del Pliego y Consulta: En Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta, de 7,30 hs. a 12,30 hs.

Valor al cobro \$a 600,- e) 14 al 16-5-84

O. P. Nº 52843

F. Nº 1470

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA Nº 13/84

Obra: "Construcción 171 Viviendas en Gastañares, Sector VII, Salta, Capital.

Presupuesto Oficial: \$a 113.097.900.

Plazo Unico de Ejecución: Veintitrés (23) meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1984 a las 9.00 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Precio del Pliego: \$a 11.300.

Consulta y Venta del Pliego: En Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor al cobro \$a 600,- e) 10 al 14-5-84

O.P. Nº 52828

F. Nº 1467

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 22/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 16. Tramo: El Tunal - El Galpón. Sección: Puente sobre río Juramento (reconstrucción de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Sal-

ta. \$a 1.489.010. Depósito de garantía: \$a 14.890. Precio del pliego: \$a 300. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 9 al 22-5-84

O.P. Nº 52795 F. Nº 1461

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 16/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac Nº 51. Tramo: Incamayo - Gobernador Solá (reconstrucción de badenes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.564.500. Depósito de garantía: \$a 15.645. Precio del pliego: \$a 315. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000 e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52794 F. Nº 1460

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 17/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 34. Tramo: Copo Quille - Las Termas (reconstrucción alcantarillas, retardadores y defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.611.850. Depósito de garantía: \$a 16.118. Precio del pliego: \$a 325. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000 e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52793 F. Nº 1459

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 18/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 9/34. Tramo Juramento - Emp. Ruta 34 - Sección Cabeza de Buey - Emp. Ruta 34 (reconstrucción obra de arte) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.584.670. Depósito de garantía: \$a 15.847. Precio del pliego: \$a 320. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pe-

llegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000 e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52790

F. Nº 1456

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 21/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 9. Tramo: Río Vaqueros - La Calderilla (reconstrucción de defensas, muro de contención, badenes y retardadores) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.843.730. Depósito de garantía: \$a 18.437. Precio del pliego: \$a 370. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000 e) 7 al 18-5-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52870

F. Nº 20863

Ref.: Expte. Nº 34 - 120443/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Cándido Avecilla Orte, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del Lote Nº 11e, Catastro número 7701 con una dotación de 2,63 ls./seg.; 5 Has. del Lote 11g, Catastro Nº 8363 con la misma dotación, y agua para bebida en la magnitud de 1/10 ls./seg., propiedad ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma; las aguas serán derivadas por río Arenales, margen derecha, por medio del Canal revestido El Encón y la acequia sin nombre que nace dentro de la propiedad de la A.G.A.S. a la margen derecha del canal. Esta concesión se entregará con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 9 de mayo de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$a 1.920,-

e) 14 al 28-5-84

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52745 R. s/c. Nº 3141
 Ref. Expte. Nº 34-120590/82.

A los efectos establecidos por los artículos 45 inc. c) y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Juan Gabino López, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 10503 de fecha 10 de junio de 1954 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 300 m2. de la propiedad catastro Nº 83 ubicada en la manzana 54 del Departamento de Cafayate, con una dotación equivalente a un turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la acequia Municipal.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General

de Aguas de Salta, 30 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 3 al 16-5-84

O. P. Nº 52707 R s/c. Nº 3113
 Ref.: Expte. Nº 2714/56 y Agr. 107/C/57 - 3459/48 - 92484/78 - 34-74636/76 - 34-120744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c) y 45 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1578/53, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2.000 Has. y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Río Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud:

Lote	1-a)	Catastro	10.382,	10,8797	Has	Temp.	Perm.	2,0000	Temp.	Event.
"	15	"	10.397,	22,1513	"	"	"	"	"	"
"	16	"	10.398,	14,9140	"	"	"	"	"	"
"	17	"	10.399,	16,5337	"	"	"	"	"	"
"	14	"	10.396,	17,1089	"	"	"	"	"	"
"	19	"	10.401,	10,9860	"	"	"	"	"	"
"	18	"	10.400,	17,2271	"	"	"	"	"	"
"	33	"	10.402,	12,0622	"	"	"	"	"	"
"	34	"	10.403,	16,7285	"	"	"	"	"	"
"	35	"	10.404,	9,7337	"	"	"	"	"	"
"	55-b)	"	11.665,	6,9424	"	"	"	"	"	"
"	55-a)	"	11.664,	6,9417	"	"	"	"	"	"
"	74	"	9.973,	20,8513	"	"	"	"	"	"
"	75	"	9.974,	21,1299	"	"	"	"	"	"
"	81	"	9.975,	18,4625	"	"	"	"	"	"
"	89	"	10.033,	18,7309	"	"	"	"	"	"
"	88	"	10.032,	22,2088	"	"	"	"	"	"
"	87	"	10.031,	15,4942	"	"	"	"	"	"
"	86	"	9.978,	18,1216	"	"	"	"	"	"
"	44	"	9.930,	24,7014	"	"	"	"	"	"
"	56	"	9.937,	14,3195	"	"	"	"	"	"
"	58	"	9.939,	21,0000	"	"	"	"	"	"
"	59	"	9.940,	21,0000	"	"	"	"	"	"
"	60	"	9.966,	21,0000	"	"	"	"	"	"
"	61	"	9.967,	21,0000	"	"	"	"	"	"
"	62	"	5.928,	10,0000	"	"	"	"	"	"
"	63	"	5.926,	22,0000	"	"	"	"	"	"
"	73	"	9.972,	24,4377	"	"	"	"	"	"
"	72	"	9.971,	21,0000	"	"	"	"	"	"
"	71	"	9.970,	21,0000	"	"	"	"	"	"
"	70	"	9.969,	21,0000	"	"	"	"	"	"
"	69	"	10.030,	21,0000	"	"	"	"	"	"
"	68	"	10.029,	21,0000	"	"	"	"	"	"
"	67	"	10.028,	21,0000	"	"	"	"	"	"
"	66	"	10.027,	21,0000	"	"	"	"	"	"
"	90	"	10.034,	16,9427	"	"	"	"	"	"
"	91	"	10.035,	19,3032	"	"	"	"	"	"
"	92	"	10.036,	17,8483	"	"	"	"	"	"

93	10.037,	16,3935	6,5647	Temp. Event.
94	10.038,	14,9385		
95	10.039,	13,4835		
96	10.040,	12,0285		
97	10.041,	10,5735		
57	9.938,	17,5000		
23	9.949,	19,3273		
98	10.042,	16,1582		
65	10.026,	21,0000		
105	10.405,	8,6559	12,1851	
106	10.406,	—	19,9326	
64	9.968,	14,9216	6,0784	
107	10.407,	17,6496	4,0000	
43	5.927,	13,8587	—	
42	5.925,	28,0088	2,0000	
108	10.408,	5,0480	1,0000	
109	10.409,	1,0000	19,3175	
110	10.410,	0,9267	21,5591	
111	10.411,	—	17,4982	
115	10.415,	8,0000	11,0592	
25-a)	9.926,	1,3000	9,5536	
25-b)	9.980,	9,7440	—	
26	9.927,	17,0500	2,7500	
117	10.417,	2,0000	5,0267	
118	10.418,	9,0000	16,1622	
24	9.950,	18,4884	2,5000	
119	10.419,	3,5000	34,5676	
10	10.393,	21,5687	6,5000	
9	10.392,	14,7042	—	
122	10.422,	11,4528	—	
121	10.421,	—	14,0000	
120	10.420,	—	13,7417	
123	10.423,	—	12,5542	
124	10.424,	—	14,7000	
125	10.425,	2,1549	12,5451	
8	10.391,	14,8395	8,9416	
126	10.426,	—	21,8395	
127	10.427,	—	19,7878	
128	10.428,	—	14,0236	
129	10.429,	17,5000	18,3471	
2	10.384,	8,0000	17,6505	
116	10.416,	—	26,4422	
113	10.413,	—	17,6195	
112	10.412,	—	19,2762	
114	10.414,	—	7,8985	
13	10.395,	30,7010	—	
12	5.798,	15,2746	—	
11	10.394,	17,4282	—	
20	9.946,	13,6929	—	
21	9.947,	16,0101	—	
22	9.948,	18,5039	—	
32	9.955,	16,8840	—	
31	9.954,	17,5000	—	
30	9.953,	17,5000	—	
29	9.952,	21,0000	—	
28	9.951,	21,0000	—	
27	9.928,	21,0000	—	
36	9.956,	23,0337	—	
37	9.957,	16,2125	—	
38	9.958,	17,1640	—	
39	9.929,	12,8935	—	
40-41	5.921,	25,2634	—	
48	9.934,	16,2224	—	
47	9.933,	11,3006	—	
46	9.932,	18,1355	—	
45	9.931,	21,6113	—	

” 101	”	9.979,	23,8819	”	”	”
” 102	”	10.045,	21,5440	”	”	”
” 103	”	10.046,	13,2359	”	”	”

Totales de Has. 1.515,5294 Has. T. P. 439,6224 Has. Temp. Event.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A. G. A. S.

Sin cargo e) 2 al 15-5-84

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 52842 F. Nº 1469
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Administración
 Expte. Nº 66-71262/84

Notifíquese en legal forma a la Srta. Nelly Aydée Guerrero, que debe presentarse ante este organismo, sito en calle Belgrano 1349, Departam-

mento Sectorial de Personal, de lunes a viernes en el horario de 7.00 a 13.00 a fin de regularizar haberes pendientes de pago.

Valor al cobro \$a 600.- e) 10 al 14-5-84

O. P. Nº 52481 F. Nº 1468
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 Dirección General de Administración
 Exptes. Números 10.504/82 - 8242/82 - 7652/82
 7692/82 - Cód. 78.

Notifíquese en forma legal a las personas que se detallan a continuación que dependían del Hospital “San Vicente de Paúl”, Orán:

Noemí Adela Fernández de Vera, L.C. Nº 5.194.004; Agueda Flores de Barrionuevo, D.N.I. Nº 10.836.499; Valentina Fernández, D.N.I. Nº 11.568.175; Néstor Orlando Martínez, D.N.I. Nº 10.006.728, que deben presentarse ante este organismo, sito en calle Belgrano 1349, Dpto. Sectorial de Personal, de lunes a viernes en el horario de 7.00 a 13.00 a fin de regularizar haberes pendientes de pago.

Valor al cobro \$a 600.- e) 10 al 14-5-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 52867 F. Nº 20839
 La doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA COPA DE MALDONADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión. Edictos: 3 días. — Salta, 3 de agosto de 1983. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.
 Imp. \$a 900.- e) 14 al 16-5-84

O. P. Nº 52866 F. Nº 20838
 La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos: “Sucesorio de Rousselot de Pichetti, Avelina Eugenia Andrea”, Expte. Nº A-49366/83, cita y emplaza a toda las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 7 de mayo de 1984. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.
 Imp. \$a 900.- e) 11 al 15-5-84

O. P. Nº 52860 F. Nº 20830
 La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur-Me-

tán, en autos caratulados “Sucesorio de Guzmán Ruis, Francisco y Guzmán Encarnación Quiñero de”, Expte. Nº 312 bis/80, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días; a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días. Metán, 7 de mayo de 1984. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$a 900.- e) 11 al 15-5-84

O. P. Nº 52858 F. Nº 20833
 La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Bartolomé Bertini, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-50.431/84, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 9 de abril de 1984. Dra. Susana K. de Martinelli, Juez. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.
 Imp. \$a 900.- e) 11 al 15-5-84

O. P. Nº 52852 F. Nº 20825
 La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, en autos: “Perry, José Francisco s/

Sucesorio, Expte. Nº A-51105/84", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del O'lmo, Juez. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario, Salta, 9 de mayo de 1984.
Imp. \$a 900.- e) 11 al 15-5-84

O. P. Nº 52837 F. Nº 20790

El Dr. Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Guaymás, Antonio Rogelio", Expte. Nº A-50.433/84, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 27 de abril de 1984. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 900.- e) 10 al 14-5-84

O. P. Nº 52836 F. Nº 20747

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 9ª Nominación, Dr. Jorge Garnica López, Secretaria de la Dra. Estela Saracca de Illescas, en los autos caratulados: "Ukasky, Eduardo, Sucesorio", Expte. Nº A-50.576/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de abril de 1984. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 900.- e) 10 al 14-5-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 52873 F. Nº 20853

Por JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Una Conservadora o Refrigeradora - Sin Base

El 15 de mayo de 1984, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una conservadora o refrigeradora (vitrina) marca Kayiki, de dos puertas, con motor marca Bacopec Nº 14693. Revisarla en poder del señor Laudino Segundo Quiroga, sito en Avda. Chile Nº 1448, ciudad. Ordena el señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3, Secretaria a cargo de la doctora Liliana Gómez Díez de Reyes en los autos: Ordinario: Diferencia de Salarios, etc. Pozzo, Teresa del Valle vs. Quiroga, Laudino Segundo y otro, Expediente Nº 571/80. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 500.- e) 14 y 15-5-84

O. P. Nº 52835

F. Nº 20785

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble rural en el partido de Pitos - Dpto. de Anta - Base \$a 235.043,57

El 17 de mayo de 1984, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$a 235.043,57 un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por cesión física o legal, situado en el partido de Pitos, Dpto. de Anta - Provincia de Salta, Matrícula 2083 (Lote 3 de la Frac. I del plano 112). Superficie: 11.250 has. Dista de la localidad de Joaquín V. González 145 kms., acceso por Ruta Nac. Nº 16 entre las localidades de Talavera y Tolloche. La propiedad se encuentra alambrada en una extensión de seis kilómetros aproximadamente en su lado Sur, careciendo de alambrado en sus otros costados. Existiendo en su parte interna un alambrado 7 has. aproximadamente, desmontado y sin cultivo. El monte se encuentra explotado en un 30% aproximadamente. Construcciones: una casa compuesta de dos habitaciones, baño y galería ocupada por la escuela primaria José Manuel Estrada; una casa habitación compuesta de cuatro piezas, cocina y baño; una casa compuesta de dos habitaciones y un baño precario (estas tres casas construidas en ladrillos) y cinco casas en madera (precarias). Poseen pozo a balde y bebedero para animales. También se constató la existencia de doce hornos en ladrillos para quemar carbón vegetal. Estado de ocupación: el señor Angel Bernabé Silva en calidad de encargado de la finca; el señor José Montenegro en su condición de puestero. También viven en el referido inmueble los señores José Antonio Luna; Manuel Lorenzo Barraza y Reimundo Emilio Escalada en su carácter de peones. También lo hacen los señores Juan Luna y Modesto Villalba, transitoriamente y con motivo de que sus hijos concurren a la escuela que funciona en la finca. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaria a cargo de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez en los autos: "Banco de la Provincia de Santiago del Estero vs. Falco, Elio Edgardo y otros", Oficio Ley número 22.172 del Juzgado C. y C. 4ta. Nom. de Santiago del Estero, Ejec. Hipotecaria, Cobro de Pesos, Expte. Nº A 51.538/84. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo a los cinco días de aprobado el remate. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 3.216.- e) 10 al 17-5-84

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 52859

F. Nº 20831

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 9ª Nominación, en los autos caratulados "Quiebra de Nieto Automotores S.A. solicitada por S.M.A.T.A.", Expte. Nº 23.991/81, comunica la presentación del proyecto de distribución provisoria conforme al Art.

214 de la Ley Concursal Nº 19551. Salta, 10 de mayo de 1984. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria. Publicación por dos días.

Imp. \$a 400.- e) 11 al 14-5-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 52871 F. Nº 20845

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del doctor Luis María Pagano, cita y emplaza al señor Ricardo Alberto Durand, para que tome la intervención que le corresponde en los autos: Yufra, Domingo Victorino vs. Durand, Ricardo Alberto - Prescripción Adquisitiva de Cosa Mueble con Registro, Expte. Nº A-49.496/83, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 10 de mayo de 1984. — Fdo. Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 600,- e) 14 al 16-5-84

O. P. Nº 52844 F. Nº 1471

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaria Nº 9, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: Tutora Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónima s/Liquidación por Disolución Forzosa, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 1984 se resolvió declarar la liquidación judicial de Tutora Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónima. Conforme lo previsto por el art. 51 de la ley 20.091, designase liquidadora a la Superintendencia de Seguros de la Nación quien deberá asumir sus funciones mediante los delegados liquidadores que a los efectos se designaran. Publicar edictos por el término de cinco días en el

Boletín Oficial y en cada uno de los diarios de publicaciones legales de los lugares donde funcionaren agencias y delegaciones de la fallida (art. 97 L.C.). Fijase plazo hasta el día 4 de setiembre de 1984 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico (art. 96, inc. 1º, L.C.). Al solo efecto de computar los plazos pertinentes, fijase como fecha de junta de acreedores el día 7 de noviembre de 1984 (art. 96, inc. 2º, ley 19551). Hágase saber a la liquidadora que deberá presentar el informe que dispone el art. 35 de la ley concursal el día 25 de setiembre de 1984 y el que dispone el art. 40, ley cit., el día 17 de octubre de 1984. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4º, L.C.). b) Entregue a la liquidadora sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95, inc. 4º, L.C.). c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrasdos del Juzgado (art. 95, inc. 4º, L.C.). d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107, L.C.). Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la liquidadora so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tienen bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición de la liquidadora en cinco días. Fdo. Horacio E. Meincke, Juez. Se deja constancia que la Superintendencia de Seguros de la Nación, liquidadora designada en autos, constituyó domicilio en Rivadavia 717 2º Piso Capital Federal. La publicación del presente deberá realizarse en forma gratuita sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 97 L.C.). Edo. "quienes" "tienen". Vale. Fernando J. Pozo, Secretario.

Valor al cobro \$a 2.200.- e) 10 al 16-5-84

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 52876 F. Nº 20855

MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, se reúnen: la señora MARIA SUSANA TORRES DE BUIRA, argentina, comerciante, con Libreta Cívica Nº 6.344.293 y el señor ARIEL NEBUR BUIRA, argentino comerciante con Libreta de Enrolamiento Nº 5.319.516; ambos únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en la plaza bajo la denominación de ELEMNOR S. R. L. y que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de mayo de 1976 bajo el número 4344 folio 96 del Libro 38 de Contratos Sociales y deciden modificar el objeto de la Sociedad que figura en la Cláusula Tercera del Contrato de Sociedad reemplazándola por la siguiente:

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra-venta, permuta, exportación, importación, consignación, comisión, representación y distribución de mercaderías, productos elaborados o semi-elaborados, maquinarias, sus repuestos y accesorios, herramientas y materias primas en general, y servicios de gestión para terceros; todo relacionado con la Industria de la Construcción. Constructoras; Construcción total o parcial o sus partes, de viviendas y edificios de carácter público o privado, así como de cualquier otro tipo de obras de arquitectura o ingeniería y sus equipamientos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Se autoriza a la señora María Susana Torres de BuiRA, para realizar todos los trámites ante el Registro Público de Comercio necesarios para la inscripción de la presente modificación del

Contrato de Sociedad.

Para mejor constancia, previa lectura y ratificación, en el lugar ut-supra indicado, se firma el presente a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden de Ariel Nebur Buira, arg. M. I. Nº 5.319.516 v de doña María Susana Torres de Buira, arg. M. I. Nº 6.344.293, son auténticas, figuran en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas a mi cargo Nº 2, Actas Nros. 3062 y 3063, folio 225 vta. y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Salta, 2 de mayo de 1984. — Jorge Klix Cornejo, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 11 de mayo de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 620,-

e) 14-5-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 52869

F. Nº 20849

**CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A.
CONVOCATORIA A:****II) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes Nº 1253 de esta ciudad el día 30 de mayo de 1984, a horas 16,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Exposición de los motivos que ocasionaron la demora de la Convocatoria a Asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y además planillas contables anexas, e informe del Síndico sobre el Ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1983.
- 4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, correspondiente al Ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1983 y del informe del Auditor.
- 5º Destino del Saldo del Revalúo Ley 19.742 Capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1983.
- 6º Consideración del destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1983.
- 7º Fijación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes, elección de los mismos.
- 8º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

III) A los señores Accionistas:

Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria, donde conste números de títulos, cantidad y clases de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la Empre-

sa en el horario de oficinas de 8 a 17 horas, hasta el día 23 de mayo inclusive.

Salta, 30 de abril de 1984

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 2.000,-

e) 14 al 18-5-84

O. P. Nº 52868

F. Nº 20849

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A.**CONVOCATORIA A****I) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 30 de mayo de 1984, a horas 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Aumento de Capital por pago de dividendos en acciones liberadas resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 1983. Autorización al Directorio para la emisión de los Títulos de Acciones.
- 3º Modificación parcial del Estatuto en sus artículos Nros. 6º, 11º, 16º, 17º, 18º, 22º, 25º, 29º, 36º, 38º, 41º, 45º, 52 y 53º.
- 4º Autorización al Directorio para efectuar el canje de títulos y pago en efectivo a valor nominal de las fracciones resultantes inferiores a un peso argentino.

Imp. \$a 2.000,-

e) 14 al 18-5-84

O. P. Nº 52850

F. Nº 20801

PEDRO BETTELLA E HIJOS S.A.

(Del Milagro 161 - (Salta)

Asamblea — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 13º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio de 1984 a horas 8 (ocho) en la sede social de calle Del Milagro Nº 161 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234-Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al décimo segundo ejercicio económico de la Sociedad finalizado el día 31 de diciembre de 1983, como así también las gestiones del Directorio y de la Sindicatura.
- 3º Distribución de los Resultados del Ejercicio económico Nº 12 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios económicos anteriores, considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550.

4º Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes de uso según Ley 19.742 practicada el 31 de diciembre de 1983 e incluidas en el Estado Patrimonial a esa fecha.

5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el tiempo establecido en los Estatutos Sociales.

El Directorio

Imp. a 2.500.-

e) 10 al 16-5-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 52853

F. Nº 20822

A.D.E.S.Fu.

Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres de Salta y Jujuy

Se convoca a los asociados a la asamblea ordinaria para el día 24 de mayo de 1984 a horas 16.00 en la sede central de calle Belgrano Nº 860, Piso 1º, de la ciudad de San Salvador de Jujuy para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1983.
- 2º Elección de los miembros de la comisión directiva y del Organismo de Fiscalización.
- 3º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Artículo 37. — Las asambleas se realizarán válidamente aun en los casos de reforma de los estatutos y de disolución de la entidad, sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, una hora después de la señalada por la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Oscar Mariano Baigorri
Secretario

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$a 600.-

e) 11 al 15-5-84

RECAUDACION

O. P. Nº 52872

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 407.715,11
Recaudación día 11-5-84	\$a 10.200,—
TOTAL	\$a 417.915,11

BALANCE GENERAL

O. P. Nº 52826

F. Nº 1465

**MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA****Estado Financiero****Primer Informe Trimestral**

(Período: 2/1/84 - 29/3/84)

Saldo Disponibilidades Banco Cta. 40-44-6 al 2-1-84	238.020,33
--	-------------------

INGRESOS**a) Corrientes**

1) De Jurisdicción Municipal			
— Tasas Municipales	5.736.432,76		
— Otros Ingresos	11.707.747,35		
2) De Otras Jurisdicciones			
— Participación Impuestos Prov. Nac. ..	43.558.108,73	61.002.288,84	

b) De Capital

1) Reembolso de Préstamos			
— Amortizac. Créditos Vecinos Frent. ..	1.992.562,85		
2) Otros			
— Venta del Activo Fijo	—,—	1.992.562,85	62.994.851,69
SUB-TOTAL ...	—,—	—,—	63.232.872,02

EGRESOS**a) Corrientes**

— Personal	42.929.366,27		
— Bienes y Servicios	11.366.574,50		
— Transferencias	1.999.482,40	56.295.423,17	

b) De Capital

— Bienes de Capital	88.813,25		
— Trabajos Públicos	5.025.736,81		
— Financiamiento	1.616.004,14	6.730.554,20	63.025.977,37

Saldo Disponibilidades Banco Cta. 40-44-6 al 29-3-84	206.894,65
---	-------------------